

## ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR CON FECHA 21 DE ENERO DE 2015.

### **ASISTENTES:**

#### **Sr. Alcalde-Presidente.-**

D. LUIS CARLOS MARQUESÁN FORCÉN

#### **Sres. Concejales.-**

D. JESÚS A. PUYOL ADELL.  
D. SAID ROYO MAHMOUD  
DÑA. PILAR MILAGROS PITARQUE  
DÑA MARIA ANGELES FERRER LASALA  
DÑA. MARIA REYES BES BADAL  
D. SANTIAGO BARRERA LARREA  
D. MARCELO JOSÉ CLAVERO GRACIA  
D. JOSÉ ÁNGEL ESTEBAN CASO

### **NO ASISTEN CON CAUSA JUSTIFICADA:**

En la villa de Híjar, siendo las 19:00 horas del día 21 de enero de 2015, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales arriba citados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y con la asistencia de la Sra. Secretaria de la Corporación; con el objeto de celebrar sesión extraordinaria de Pleno en primera convocatoria, para la que previamente habían sido citados.

Existiendo quórum suficiente, se constituyen en Pleno y adoptan los siguientes acuerdos:

#### **1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún concejal desea efectuar alguna objeción al borrador del Acta de la sesión celebrada el día 2 de diciembre de 2014. No formulándose ninguna objeción, queda aprobada por unanimidad de los asistentes.

## 2. DAR CUENTA AL PLENO DE LA APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL PARA EL EJERCICIO 2015.

Por el Sr. Alcalde –Presidente se informa que la publicación de la aprobación inicial del presupuesto municipal para el ejercicio 2015, tuvo lugar en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel número 242 de 19 de diciembre de 2014, habiendo permanecido el expediente expuesto por plazo de quince días hábiles sin que durante el mismo se hayan presentado en tiempo y forma reclamaciones u observaciones por lo que, conforme a lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley 2/2004, de 5 de marzo, por la que se aprueba el texto refundido de la Ley de Haciendas Locales, ha quedado definitivamente aprobado.

En este sentido, se ha procedido a la remisión del anuncio de aprobación definitiva para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel en los siguientes términos: El Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2015, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

<b>ESTADO DE GASTOS</b>	<b>1.640.941,36 €</b>
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.604.852,98 €</b>
A.1) OPERACIONES CORREINTES	1.182.537,21 €
CAPITULO 1. GASTOS DE PERSONAL	481.334,63 €
CAPITULO 2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	523.847,30 €
CAPITULO 3. GASTOS FINANCIEROS	12.487,98 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	130.191,33 €
CAPITULO 5. FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	34.675,97 €
A2) OPERACIONES DE CAPITAL	422.315,77 €
CAPITULO 6. INVERSIONES REALES	422.315,77 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>36.088,38 €</b>
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	36.088,38 €

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>1.343.241,36 €</b>
<b>A) OPERACIONES NO FINANCIERAS</b>	<b>1.343.241,36 €</b>
A.1) OPERACIONES CORRIENTES	1.342.658,85 €
CAPITULO 1. IMPUESTOS DIRECTOS	425.432,22 €
CAPITULO 2. IMPUESTOS INDIRECTOS	10.428,82 €

CAPITULO 3. TASAS PRECIOS PUBLICOS Y OTROS INGRESOS	349.124,33 €
CAPITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	515.385,57 €
CAPITULO 5. INGRESOS PATRIMONIALES	42.287,91 €
A2) OPERACIONES DE CAPITAL	582,51 €
CAPITULO 6. ENAJENACION DE INVERSIONES REALES	582,51 €
CAPITULO 7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	- €
<b>B) OPERACIONES FINANCIERAS</b>	<b>- €</b>
CAPITULO 8. ACTIVOS FINANCIEROS	- €
CAPITULO 9. PASIVOS FINANCIEROS	- €

## PLANTILLA DE PERSONAL

### A) FUNCIONARIOS DE CARRERA

Denominación de la plaza	N.º plazas	Grupo	Nivel	Retribuciones
Secretaría-Intervención	1	A1	26	41.030,66
Auxiliar Administrativo	1	C2	11	20.417,78
Peón	1	E	12	20.542,44

### B) PERSONAL LABORAL FIJO

PUESTOS DE TRABAJO	Nº PUESTOS	IMPORTE
Profesora Educación Permanente	1	12.212,19
Profesora Educación Infantil	1	20.886,56
Bibliotecaria	1	21.503,18
Jardinero	1	22.179,08
Peón de Servicios Múltiples	1	15.634,44
Peón Obra Pública	1	14.364,00
Oficial de 1ª	1	17.373,35
Auxiliar Administrativo	1	13.937,76

## C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL

PUESTOS DE TRABAJO	Nº PUESTOS	IMPORTE
Monitor Escuela Deportiva	1	12.121,01
Oficial de 1ª	1	20.874,85
Profesor Escuela Infantil	1	10.805,85
Auxiliar Administrativo	2	28.659,32
sustituciones escuela infantil	1	5.800,00
Peón (Plan de Empleo DPT)	3	9.869,32
Peón (SEPE)	1	3.043,05
Socorrista	2	7.073,56

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

### **3. DAR CUENTA AL PLENO DE LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO AL PUNTO GENERAL DE ENTRADA DE FACTURAS ELECTRÓNICAS DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE TERUEL.**

Por el Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta al Pleno que, mediante Decreto de Alcaldía nº 310/2014 de fecha 22 de diciembre de 2014, se acordó la adhesión del Ayuntamiento de Híjar al Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación Provincial de Teruel, disponible en la dirección URL: <https://236ws.dpteruel/tramitar/hijar/ciudadanos>, cuya recepción de facturas tendrá los mismos efectos que los que se deriven de la presentación de las mismas en el registro administrativo.

Además, se establecieron los códigos DIR3 de este Ayuntamiento, de acuerdo con su estructura organizativa siendo estos los que siguen:

- Código de la oficina contable: L01441222.
- Código del órgano gestor L01441222.
- Código de la unidad de tramitación: L01441222.

De igual forma, se acordó remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación Provincial de Teruel, para su difusión y conocimiento a los proveedores, tal y como establece la Disposición adicional 6ª de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de las facturas en el Sector Público, al Boletín Oficial de la Provincia de Teruel y a la sede electrónica. Y, remitir el acuerdo de adhesión al Punto de Entrada de Facturas Electrónicas de la Diputación Provincial de Teruel del Ayuntamiento al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas por los medios telemáticos habilitados al efecto.

## **5. APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE REGULA LA INFORMACIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, EN EL ÁMBITO DEL AYUNTAMIENTO DE HÍJAR.**

Considerando que por Providencia de Alcaldía de fecha 7 de enero de 2015 se solicitó informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para aprobar la Ordenanza General municipal por la que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, en el ámbito del Ayuntamiento de Híjar.

Considerando dicho informe que fue emitido en fecha 12 de enero de 2015, y visto el proyecto de Ordenanza General municipal redactado al efecto,

Realizada la tramitación correspondiente y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 29.2.d) y 140 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, del artículo 130 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades Locales de Aragón, y de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por unanimidad de 8 de los 9 miembros que integran el Pleno, se adopta el siguiente

### **ACUERDO**

**Primero.** Aprobar inicialmente la Ordenanza General por la que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos, en el ámbito del Ayuntamiento de Híjar, con la redacción que a continuación se recoge:

**Segundo.** Someter a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia* y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, para que puedan presentar

reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

**Tercero.** Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.»

## 5. ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay.

## 6. DECRETOS DE ALCALDÍA Y OBLIGACIONES DE PAGO RECONOCIDAS POR EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al Pleno, sobre la relación de Decretos aprobados por Alcaldía desde la última sesión plenaria.

### ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

**Decreto de Alcaldía nº 291/2014** Sobre declarar la no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº292/2014** Sobre declarar la no sujeción al Impuesto municipal sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

**Decreto de Alcaldía nº293/2014** Sobre concesión de de ayuda económica.

**Decreto de Alcaldía nº294/2014** Sobre exención cuota Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Decreto de Alcaldía nº 295/2014** Sobre exención cuota Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Decreto de Alcaldía nº 296/2014** Sobre exención cuota Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Decreto de Alcaldía nº 297/2014** Sobre exención cuota Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Decreto de Alcaldía nº 298/2014** Sobre exención cuota Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Decreto de Alcaldía nº 300/2014** Sobre exención cuota Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Decreto de Alcaldía nº 301/2014** Sobre desestimar exención cuota Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Decreto de Alcaldía nº 302/2014** Sobre exención cuota Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

**Decreto de Alcaldía nº 303/2014** Sobre manifestar compromiso en “Actuación en el Conjunto Urbano de la Judería”.

**Decreto de Alcaldía nº 306/2014** Sobre devolución Impuesto Vehículos Tracción Mecánica.

**Decreto de Alcaldía nº 310/2014** Sobre adhesión del ayuntamiento al punto general de entrada de facturas electrónicas.

**Decreto de Alcaldía 315/2014** sobre concesión de Ayuda Económica al Centro de Estudios del Bajo Martín para la organización de las II Jornadas sobre Patrimonio Cultural.

## ÁREA DE URBANISMO, SERVICIOS, AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE.

**Decreto de Alcaldía nº 289/2014** Sobre declaración de ruina inminente de inmueble sito en Calle Santa María número, 9.

**Decreto de Alcaldía nº 290/2014** Sobre declaración de ruina inminente de inmueble sito en Calle Mosén Pedro número, 13.

**Decreto de Alcaldía nº 299/2014** Sobre concesión de licencia de explotación doméstica.

**Decreto de Alcaldía nº 304/2014** Sobre cambio titularidad Licencia Actividad.

**Decreto de Alcaldía nº 305/2014** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

**Decreto de Alcaldía nº 307/2014** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

**Decreto de Alcaldía nº 308/2014** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

**Decreto de Alcaldía nº 309/2014** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

**Decreto de Alcaldía nº 311/2014** Sobre adjudicación contrato menor derribo Calle Mosén Pedro Dosset, 8 y 10.

**Decreto de Alcaldía nº 312/2014** Sobre ejecución subsidiaria Calle Mosén Pedro Dosset, 13.

**Decreto de Alcaldía nº 313/2014** Sobre adjudicación contrato menor derribo Calle Mosén Pedro Dosset, 13 y Calle Santa María, 9.

**Decreto de Alcaldía nº 314/2014** Sobre contrato derribo Calle Mosén Pedro Dosset, 13.

**Decreto de Alcaldía nº 1/2015** Sobre autorización especial construcción nave almacén.

**Decreto de Alcaldía nº 2/2015** Sobre cambio de titularidad Licencia de Apertura.

**Decreto de Alcaldía nº 3/2015** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

**Decreto de Alcaldía nº 4/2015** Sobre concesión de Licencia Urbanística de Obras.

**Decreto de Alcaldía nº 5/2015** Sobre cesión gratuita del local “casa de los alabarderos” para Ludoteca “San Jorge”.

**Decreto de Alcaldía nº 6/2015** Sobre adjudicación terreno rústico.

Por Sr. Alcalde- Presidente se da cuenta al Pleno, sobre las relaciones de facturas reconocidas la obligación y los pagos realizados:

Nº de Relación	Doc. contable	Concepto	Importe (€)
63/2014	ADO/PR	Facturas por ejecución de obras en calle San José	30.436,00
64/2014	ADO/PR	2ª Quincena de noviembre	10.012,84
65/2014	ADO/PR	1ª Quincena de diciembre	25.155,26
66/2014	ADO	Reconocimiento de Facturas a 31 de diciembre de 2014	10.193,65
67/2014	ADO	Facturas por derribos en Mossen Pedro Dosset y Sta. María	43.935,29
1/2015	PR	COAA/ Visado de Proyecto Derribo Santa María 9	1.852,18
2/2015	PR	Abono facturas reconocidas a 31 de diciembre de 2014	10.193,65
3/2015	ADO/PR	1ª Quincena enero	5.239,11

Habiendo quedado todos los documentos relacionados a disposición de los miembros del Pleno, por el Alcalde- Presidente se pregunta a los mismos si desean formular alguna consulta en relación a las facturas reconocidas o reconocidas y pagadas. No se formulan consultas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta igualmente del último arqueo del año 2014 realizado el día 31 de diciembre de 2014 que arroja una disposición de tesorería ascendente a 544.592,30 euros. Por su parte, el arqueo del pasado viernes día 16 de enero de 2015, asciende a la suma de 542.024,47 euros.

## 7. INFORMES DE ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se informa al Pleno de los siguientes asuntos:

Se han iniciado los trabajos de derribo de los inmuebles sitios en la calle Santa María nº9 y Mosen Pedro Dosset 13. Se estima que el derribo propiamente dicho dure no más de una semana quedando después pendiente la ejecución de las obras complementarias de consolidación y vallado. Las obras que se han visto demoradas por la necesidad de eliminar el cableado eléctrico, supone la eliminación de un importante riesgo habida cuenta el avanzado estado de deterioro en que se encontraban las edificaciones.

Además, está previsto que en próximas fechas se inicie el derribo de la calle Mosen Pedro Dosset que afecta a los número 8 y 10, si bien, de nuevo, se está pendiente de que se retire el cableado por la Compañía Eléctrica.

En cuanto a las obras de prolongación del Plano Alto, la brigada se encuentra ya colocando el bordillo de la calle por lo que se prevé que las mismas concluyan a lo largo de febrero.

Informar que la licitación del contrato de arrendamiento del bien patrimonial conocido como Casa del Híjarano, ha quedado desierto por lo que, analizadas las opciones por parte de la Comisión Informativa de Patrimonio, se ha optado por posponer la contratación y optar a la convocatoria de subvenciones con el fin de adecuar las instalaciones con carácter previo a un nuevo proceso de licitación.

Las obras de la Iglesia avanzan a buen ritmo. Actualmente, y tras diversas reuniones para acordar el tipo de pavimento en el interior del templo, se ha optado por mantener la tarima existente si bien que será recuperada mediante los correspondientes procedimientos.

Informar sobre la gran aceptación vecinal de las actividades organizadas por el Ayuntamiento durante las fiestas navideñas. Además hay que felicitar a los miembros de la Coral y de la Laudística que nos hicieron partícipes de sus aprendizajes mediante la celebración de conciertos.

Finalmente, informar que en el ánimo de obtener fondos para proceder a la renovación del entorno de la Judería, el Ayuntamiento ha concurrido a la convocatoria de subvenciones con cargo al 1,5% cultural del Ministerio de Fomento.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Presidente se levanta la sesión siendo las 20:15 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

VºBº

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

Luís Carlos Marquesán Forcén.

LA SECRETARIA,

Alejandra E. Mezquida Mejías.